



1.8.-11.1

CIRCULAR No.

020-3

Tunja,

10 FEB 2026

PARA: Directores(as) de Núcleo Educativo y Rectores(as) de Instituciones Educativas oficiales y privadas de los Municipios no certificados del Departamento de Boyacá.

DE: Secretaría de Educación de Boyacá

ASUNTO: Orientaciones para la planeación, desarrollo y evaluación de las salidas pedagógicas año 2026

La Secretaria de educación de Boyacá, dando cumplimiento a lo estipulado por el Ministerio de Educación Nacional en lo relacionado a la planeación y desarrollo de las salidas pedagógicas, recreativas, deportivas, culturales y en general todas las que se relacionen por fuera de las sedes educativas (salidas escolares), solicita a todas la instituciones educativas oficiales y privadas de los municipios no certificados del departamento de Boyacá, dar cumplimiento a la directiva ministerial 55 de 2014.

De acuerdo con lo estipulado en la directiva Ministerial en lo relacionado a los seguros de vida para los estudiantes participantes, los Rectores deben sugerir a los padres de familia tomar las pólizas de seguro que amparen los riesgos que puedan ocasionarse dentro y fuera de las instituciones educativas y que sea aplicable a las salidas escolares del año.

Para los estudiantes que no adquieran pólizas de seguros desde el comienzo del año, se informará a los padres de familia que en caso de programarse una salida escolar, deberán aportar póliza de seguro de vida que de cobertura a los lugares a donde se desplacen para la realización de dicha salida escolar, y el Rector de cada Institución educativa responsable de la autorización de la salida de los estudiantes, verificará la activación de las pólizas de seguro de vida antes de iniciar el desplazamiento.

De acuerdo con la Directiva Ministerial, los Rectores comunicarán a la Secretaria de Educación de Boyacá el cumplimiento de los requisitos y enviar el listado de los estudiantes, junto con el itinerario, cronograma de actividades y plan logístico de seguridad en los formatos adjuntos.


LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
Secretaria de Educación de Boyacá

Aprobó: Julián Andrés Solano Sierra/ Director Tecnicopedagógico

Aprobó y Revisó: Luis Manuel Salazar/ Subdirector de Calidad Educativa

Proyecto: Luis Gonzalo Cruz Gómez/ Profesional universitario /Subdirección de Calidad Educativa

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Calle 20 N° 9-90 Casa de la Torre, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222
contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Carrera 10 N° 18- 68, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420200 | Ext. 3101 - 3102

mipg | Modelo integrado
de planeación
y gestión